

Mayo 28, 1873

Tomo II

Nº 22

Núñez del Departamento del Sur por su informe sobre el estado de la educación en ese Departamento.

294. Al señor Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, se le acusó recibo de los cuadros que remitió en cumplimiento de la circular número 5.<sup>a</sup> de 28 de enero último.

295. Se remitió al señor Rector de la Universidad un ejemplar del cuadro que expresa la conducta y aplicación de los alumnos de la Universidad nacional en febrero y marzo últimos, con el fin de que le diese publicidad en el establecimiento que dirige.

296. Se acusó recibo al señor Inspector de la enseñanza del Departamento de Oriente del cuadro que expresa los capitales impuestos en ese Departamento en favor de la instrucción pública; y se le comunicó al mismo tiempo que debía exigirse del señor José María Murillo que negurase a satisfacción el principal que reconoce en favor de la escuela de Santa Bárbara.

297. Se recibió el inventario practicado por la Municipalidad de Rionegro en la escuela de niños de ese distrito.

Medellín, 26 de mayo de 1873.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía

### INFORME

del Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro, sobre  
instrucción pública.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—  
Prefectura del Departamento del Centro.—Número 560.

Señor Secretario de Gobierno.

Para conocimiento de usted y del señor Director general de instrucción pública, remito el informe que se me exige por la circular de esa Secretaría, número 5, de fecha 28 de febrero último, y que debo suministrar de conformidad con lo dispuesto en el número 7.<sup>a</sup> del artículo 7.<sup>a</sup> del "Decreto orgánico de la instrucción primaria del Estado".

No tan detallado como es de desecharse, por razón de no existir datos de algunos distritos, que aún no los han proporcionado los respectivos Gobernadores de la enseñanza, el informe sin embargo, si será completo en muchos de sus puntos y bastante para mostrar parte del progreso que ha habido en el ramo de instrucción pública durante los dos últimos años en el Departamento del Centro.

Concretamente punto por punto á cada uno de los 19 que contiene su circular y en vista, pues, de los datos suministrados la contesto así:

### I

Hay en el Departamento del Centro cincuenta y cuatro escuelas públicas de las cuales treinta y cuatro son de varones y veinte de niñas, distribuidas en los diferentes distritos, según el cuadro que la acompaña marcado con la letra A.

### II

Casi todos los distritos en el Departamento, poseen locales propios para las escuelas que tienen establecidas en ellos; en buen estado los mas, y de tapia y tejas todos ellos.

El distrito de Yolombó carece de local de su propiedad para la escuela que se ha establecido allí. La enseñanza ha tenido lugar en una casa arrendada, hasta ahora.

En los distritos de Estrella y San Pedro no existen locales que les sean propios para la enseñanza de las niñas: ésta se da hoy en locales arrendados.

### III

Remito á usted un cuadro marcado con la letra B que expresa el mobiliario en cada una de las escuelas públicas del Departamento, tanto de niños como de niñas.

### IV

De las 54 escuelas públicas que existen establecidas en el Departamento, 22 son superiores y 32 elementales, según la clasificación que se hace por el "Decreto orgánico de la instrucción primaria del Estado".

### V

Las materias que se enseñan en las escuelas públicas del Departamento, son las que se determinan en el mismo Decreto orgánico citado, atendiendo debidamente para ello á la clasificación establecida en su capítulo 5.<sup>a</sup>, así:

En las escuelas de tercer orden ó sea elementales, la enseñanza comprende:

La instrucción moral y religiosa,

La lectura y la recitación,

La escritura corriente,

Los conocimientos usuales,

Los elementos de la lengua castellana ó española,

El cálculo y el sistema legal de pesos y medidas,

Los elementos de Aritmética aplicados á las operaciones prácticas, y

La Urbanidad.

En las escuelas de segundo y tercer orden ó sea superiores, la enseñanza comprende, además de las expresadas para las elementales, las siguientes materias:

La Teneduría de libros,

Los Elementos de Cronología,

Los Elementos de Historia y Geografía general, y especialmente los de Geografía física y política de la República y del Estado, y de la Historia de la una y del otro,

El dibujo ligeal,

La Gimnástica,

Los fundamentos del sistema Constitucional y político de la Unión y del Estado,

Las nociones de las ciencias físicas y de la Historia natural aplicables á los usos de la vida,

La instrucción elemental sobre agricultura e higiene;

y La Geometría industrial.

En las escuelas superiores hay alguna supresión en la enseñanza de las materias que se han determinado, como sucede con la gimnasia, cuyo estudio no es general por carecerse en muchos distritos de aparatos y útiles propios para esto.

En algunas escuelas superiores se enseñan, además, idiomas frances e inglés, Álgebra y Astronomía.

### VI

Acompañan el cuadro de los distritos que tienen rentas especialmente destinadas á la instrucción pública, con expresión de lo que dichas rentas producen anualmente.

Este cuadro va marcado con la letra C.

De él aparece que solo los distritos de Caldas, Estrella, Medellín y San Pedro tienen algunas rentas para el sostenimiento de sus escuelas de varones.

### VII

Remito á usted un cuadro marcado con la letra D; que manifiesta la asignación mensual que tienen los Directores de las escuelas públicas de uno y otro sexo en el Departamento, y que da un total anual de \$ 17,809, dividido así:

En las escuelas de niños ----- \$ 11,581

En las escuelas de niñas ----- \$ 5,958

Total ----- \$ 17,809

Con puntualidad se paga á los Directores de las respectivas escuelas el sueldo asignado. Si alguna vez ha habido demora en el pago, el qual ha sido remediado para lo sucesivo y hoy atienden con preferencia las municipalidades á los gastos que demanda la instrucción pública.

### VIII

Para dar cumplimiento á la exigencia de este número de su circular, acompaña á usted el cuadro marcado con la letra E y que expresa á qué número asciende el censo de los niños de 7 á 14 años, y de las niñas de 6 á 12 en cada uno de los distritos que componen el Departamento.

El total es: Niños ----- 11,587

Niñas ----- 9,127

Total ----- 20,724

Mas ó menos exacto este censo, él muestra algún aumento, en relación con el levantado en 1871.

134

## IX

El cuadro que acompaña, marcado con la letra F, expresa el número que ascienden los niños de uno y otro sexo matriculados en las escuelas públicas establecidas en cada distrito y que da un total de 4,402, así:

Niños matriculados.....	2,726
Niñas matriculadas.....	1,676
Total .....	4,402

## X

En las escuelas establecidas en los distritos de Amagá, Andes, Concordia, Mítima, Copacabana, Estrella, Fredonia, Jorobé, Girardot, Itagüí, Medellín, Nuevacharamanta, San Pedro, Santo Domingo, Titiribí y Támesis, se ha dado la instrucción militar en los términos en que se ordena por el Decreto de la Dirección general de instrucción pública, con fecha 15 de enero del año próximo pasado.

La instrucción militar en estos distritos ha sido dada con buen éxito.

## XI

En las escuelas públicas de Barbosa, Bolívar, Caldas, Envigado, Valparaíso y Yolombó, no se ha dado la instrucción militar en los términos que se ordena en el decreto citado, exceptuando esa causa, la falta de aptitudes en los Directores y la dificultad que hay en estos distritos de encontrar una persona que pueda dar esta enseñanza en su recamplazo.

## XII

En todos los distritos del Departamento hay establecida, por lo menos, una escuela pública de niñas.

Solo en los distritos de Bolívar, Nuevacharamanta, Valparaíso, Támesis y Yolombó, no hay establecida escuela pública de niñas, quedando lo propio en algunas fracciones.

## XIII

Según los informes suministrados hasta ahora, existen en el Departamento 88 escuelas libres, de las cuales 33 son de varones, 44 de niñas y 11 mixtas, es decir, de niños y otras, divididas en los distritos según el cuadro que se acompaña, marcado con la letra G.

## XIV

El cuadro marcado con la letra H, que se remite, manifiesta cuál es la cuota que debe pagar en estas escuelas libres cada alumno, el número de ellos que concurren a recibir instrucción y el nombre de los respectivos Directores.

El total de los que se educan en las escuelas libres del Departamento es el de 1,642 alumnos así:

Niños.....	817
Niñas.....	825
Total.....	1,642

## XV

En el distrito de Medellín existen trece casas de educación secundaria. Costeadas con fondos públicos, las siguientes:

Con fondos de la Nación:

La Escuela Normal Nacional.

Con fondos del Estado:

La Universidad de Antioquia,

La Escuela de Artes y Oficios (anexa),

La Escuela Normal del Estado, y

La Escuela Modelo del Estado (anexa).

Son costeadas con fondos particulares, las siguientes:

El Seminario Conciliar de la Diócesis,

El Colegio de "La Fraternidad",

La Escuela de "La Paz" (anexa),

El Colegio de "María",

El Colegio de "La Unión",

El Colegio de "La Concepción",

El Colegio de "San José", y

La Casa de "Beneficencia".

## XVI

En el cuadro marcado con la letra I, que se acompaña, se manifiestan las personas a cuyo cargo están los establecimientos de educación secundaria mencionados, el número de catedráticos con que cuentan y el sueldo de que disfrutan.

## XVII

Se remite además un cuadro marcado con la letra M, en que se expresa el número de alumnos que asisten a los mismos establecimientos, la cuota respectiva que deben pagar y las materias que se les enseñan.

El total de los educandos en dichos establecimientos es el de 835:

Alumnos.....	640
Alumnas.....	195
Total.....	835

## XVIII

Los establecimientos de educación secundaria, públicos, están provistos de útiles propios para la enseñanza en relación con el ensanche que a ellos se ha dado, según consta de algunos informes suministrados a esta oficina.

Los Directores de esos establecimientos deben presentar al señor Secretario, informes sobre el estado y marcha de ellos, y esto me exusa de entrar a hacer observaciones que quizás serían inconducientes e inoficiosas, una vez que no puedo ser exacto en ellas, por carecer de todos los datos oficiales que se requieren.

Busto saber que estos establecimientos son únicos en el Estado; que están debidamente reglamentados por la Dirección general de instrucción pública y administrados por personas que dan garantías de progreso por su moralidad, consagración, talentos y aptitudes.

## XIX

Cumpliendo con la exigencia de este punto de su circular, manifiesto a usted: que he apuntado hasta aquí todo lo que, en mi concepto, he creído digno de mencionarse en el importante asunto de la instrucción pública en el Departamento de mi mando.

Se da cumplimiento también a lo exigido por usted remitiendo, con los cuadros respectivos, las listas que contienen los nombres de los maestros en los establecimientos públicos.

Solo me resta ahora dar un resumen, para que comprendiendo todo, pueda tener el señor Secretario, la facilidad de consultar de una manera pronta los datos generales más importantes que necesito, librándose así de tener que consultar por más de una vez este mal elaborado informe.

Hay en el Departamento:

Escuelas públicas .....	54
Escuelas libres .....	88
Casas de educación secundaria .....	13

Establecimientos.—Total..... 155

En ellos se educan:

Alumnos.	
En las escuelas públicas.....	4502
En las escuelas libres.....	1642
En los establecimientos de educación secundaria.....	835

Total..... 6979

Divididos así:

Niños.....	4183
Niñas.....	2796

Total..... 6979

El censo de los niños de 7 a 14 años y de las niñas de 6 a 12, es así:

Niños.....	11587
Niñas.....	9137

Total..... 20724

135

De las 54 escuelas públicas,	
Son de niños -----	34
Son de niñas -----	20
Son escuelas superiores -----	22
Son escuelas elementales -----	32
De las 88 escuelas libres,	
Son de niños -----	33
Son de niñas -----	44
Son mixtas -----	11
Son superiores -----	34
Son elementales -----	54
De los 13 establecimientos de educación secundaria, son costeados con fondos públicos:	
De la Nación -----	1
Del Estado -----	4
Son costeados con fondos particulares -----	8
En los de varones se educan -----	640
En los de mujeres -----	195
Total -----	835

El gasto anual, por solo sueldo de Directores de las escuelas públicas, asciende a \$ 17809

Cifras todas que demuestran hasta qué punto el Gobierno ha sido incansable en el sentido de que la instrucción vale en el pueblo, cuando ha tenido que arrostrar muchas dificultades al encontrarse muy de frente con el mismotenciamiento que trata de vencer.

Parece que hace ocho años apenas la ignorancia contaba con pocos enemigos en el Estado.

Y se ha tenido que venir luchando con ella en combate desigual y tanto más terrible cuanto que en Antioquia, como en otros Estados de la Unión, se ha entendido mal, como era natural, el republicanismo en las instituciones, queriendo referirlo aún a la instrucción pública al pretender que allí prevalezca también el principio de las mayorías.

Y así, notable es la guerra que se ha hecho a la instrucción, al ordenarse que ella fuera obligatoria.

Más se ha obtenido hasta hoy triunfos que muestran ya un porvenir halagüeño.

El Gobierno, comprendiendo su misión, enseña a los padres de familia sus deberes sin dar oídos a las quejas, levantadas sin fundamento.

Se trata de la felicidad del pueblo y el Gobierno debe ser perseverante en su labor.

Si el debe atender con diligencia a la libertad y a la abundancia que reclaman los asociados, como punto de necesidad, es lo cierto que eso sólo no basta para la dicha y felicidad de los mismos asociados.

La experiencia muestra cómo un pueblo puede ser desgraciado en medio de todos los bienes de la tierra y en el seno de las riquezas.

Lo que puede hacer gozar al hombre de una verdadera y sólida felicidad, forma un segundo objeto que merece una atención más seria de parte del Gobierno.

La dicha es siempre el centro a donde tienden las aspiraciones de un hombre y de un pueblo.

El deseo de ser feliz es el poderoso resorte que hace mover a los hombres: la felicidad es el punto a que viuran todos y ella debe ser siempre el gran objeto de la voluntad pública, cuando sea el resultado de la justicia y del cumplimiento del deber.

Esa, pues, a aquellos que forman la voluntad pública y que la representan, como jefes o conductores del Estado, a quienes toca trabajar por la felicidad, velando continuamente por su progreso indefinido.

Y para conseguirlo es necesario instruir al pueblo para que busque la felicidad donde solo se encuentra, es decir, en la perfección; ensinándole al propio tiempo los medios de procurársela.

El mismo Gobierno acelera con esto su marcha de progreso, al quitar las temoras que se oponen, con la ignorancia, a la libertad y al orden.

Solo los despóticos de Oriente tienen instruir su pueblo, porque quieren dominar sobre esclavos. Mas si ellos gozan de las voluptuosidades del exceso del poder, experimentan también los vértigos y las contrariedades que hallan en el desobedecimiento y en las revoluciones de sus súbditos embrutecidos e ignorantes.

Un Gobierno sabio y justo no debe rechazar la luz, pues que debe comprender que será ella la que debe alumbrarlo.

Si el pueblo comprende que la libertad es un don natural al hombre, debe comprender mejor todavía, instruyéndose, cuánto es necesario para su propia ventaja, el que esta libertad sea sometida a una autoridad legítima.

Y la bondad de los gobiernos, y las buenas instituciones, no pueden estudiarse sino al reflejo de la civilización.

La instrucción pública marchará, pues, en progreso siempre creciente, de hoy en adelante en el Estado.

El plan y los métodos adoptados hasta ahora, no reclaman reforma alguna, solo se hace necesario conservar latente el espíritu de propaganda iniciado, cuyos beneficios resultados se están notando ya.

La cuestión hoy se reduce, en mi concepto, a buenas leyes fiscales que permitan conseguir fondos para el objeto.

En el informe que esta Prefectura eleva al señor Secretario de Hacienda, relativo al ramo, hace notar la conveniencia que habría, en su opinión, de que el Gobierno del Estado tomara a su cargo la educación en todos los distritos para el efecto de hacer los gastos, uniformando así la centralización que existe, una vez que el mismo Gobierno del Estado, asigna sueldos y nombra todos los directores de las escuelas, desprendiéndose para ayudar a su sostentamiento, de la renta que produce el consumo de ganado.

Ni en aquel informe ni en éste, hago observación alguna; limitándome a indicar la idea por no correr el riesgo de entrar a hacer apreciaciones, quizá poco meditadas, cuando quedan personas más competentes encargadas del estudio de tan importante asunto.

La instrucción primaria ha sido atendida por el Gobierno con la preferencia debida, una vez que ella es la llamada a resolver el problema de educar convenientemente al pueblo, formando clases trabajadoras y productoras, gentes sobrias, económicas, morales y activas, que hagan olvidar la rutina negligida, engendró o legado funesto de la colonia, de atender con preferencia a la educación secundaria, amparando así a ciertas clases privilegiadas para formar de ellas abogados y letrados con perjuicio de las clases desvalidas, y con detrimento quizás del honor del país al cual le eustan algún dinero y muchas lágrimas y sangre.

Las primeras impresiones deciden casi siempre de la vida y del porvenir del hombre.

En los tiernos años de la infancia y de la juventud, el espíritu y el corazón reciben con facilidad la semilla del bien.

Así lo comprendió Roma en sus siglos que han llamado bellos, siendo natural que se hubiesen formado entonces tan grandes hombres.

La academia atestiguó lo mismo cantando las glorias de Licurgo, que alcanzó la grandeza de su patria al procurar la educación del pueblo que gobernaba y que quería.

Antioquia será incansable también, a no dudarlo, en la obra regeneradora emprendida de educarse, y no muy tarde ella se verá colocada a la altura que demandan su actual civilización, sus intereses y su porvenir; persaudida entonces de que solo al estudio deberá su prosperidad y su gloria.

Haciendo estos votos, termino este informe, reiterando al señor Secretario la seguridad de mis respetos y las consideraciones de estimación y aprecio con que me suscribo su

Atento-seguro servidor,  
Benito Uribe.

Medellín, 15 de mayo 1873.